



Resolución Directoral Regional

N° 4096 -2024-GRSM-DRE

Moyobamba, **18 NOV. 2024**

VISTO: el expediente N°019-2024593619, que contiene el Memorando N°540-2024-GRSM/DRESM/D, de fecha 15 de noviembre de 2024 y el Informe N° 042-GRSM/DRE-DGP-JEDCH de fecha 10 de noviembre del 2024 sobre reconocimiento y felicitación a los ganadores de la décimo novena edición de la Olimpiada de Normalización 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N°011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N°28044) el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N°28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece en su artículo 1 que dicha autorización se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al citado Reglamento;

Que, el artículo 11 del referido Decreto Supremo, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias,





Resolución Directoral Regional

N° 4096 -2024-GRSM-DRE

Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, dispone que las autorizaciones a las que se refiere el citado artículo no son de obligatoria publicación;

Que, mediante el Oficio N° 483-2024-INACAL/DN, la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) comunica a la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, que el equipo del Colegio de Alto Rendimiento de la región San Martín (COAR San Martín) ha sido seleccionado para participar en la "19° Olimpiada Internacional de Normalización", que se realizará del 12 al 14 de agosto de 2024, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, a través del Informe N° 00082-2024-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales emite opinión favorable sobre la participación de la referida docente en la citada olimpiada; toda vez que permitirá brindar el acompañamiento, apoyo y asesoría correspondientes a los alumnos participantes durante todo el certamen, cuidando que tengan las condiciones adecuadas para su participación durante la olimpiada. Además, la intervención de los alumnos y la docente están alineados con el Objetivo Estratégico Sectorial 01: Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM al 2030

Que, la Resolución Ministerial N°409-2024-MINEDU, autorizar el viaje de la señora KAREN HERCILIA GONZALES RIOS, Profesional Docente 01 para la enseñanza de la asignatura de inglés para el Colegio de Alto Rendimiento de la región San Martín, del 9 al 16 agosto del 2024, a la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, la Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" y cuyo objetivo es Establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 042-GRSM/DRE-DGP-JEDCH de fecha 10 de noviembre de 2024, se informa sobre la participación de los estudiantes y docente ganadores de la Décimo Novena edición de la Olimpiada de Normalización 2024, resultando necesario reconocer y felicitar mediante resolución directoral, por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N°540-2024-GRSM/DRESM/D, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo





Resolución Directoral Regional

N° 4096 -2024-GRSM-DRE

N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2016 MINEDU y con las visaciones del director de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°232-2024-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, mediante resolución directoral a estudiantes y docentes ganadores de la Décimo Novena Edición de la Olimpiada de Normalización 2024 según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación a los estudiantes y docente ganadores de la Décimo Novena Edición de la Olimpiada de Normalización 2024 para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 18/11/2024 11:17:01-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 18/11/2024 09:48:29-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/11/2024 08:38:13-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/11/2024 08:47:33-0500
Cargo: ASESOR JURÍDICO

EMJCH/DRESM.
LDAV/DGP.
JEDCH/E RED II



Documento Nro: firm019-2024149028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7a20093fUa63854a95H97a8c395c6c310341>



Resolución Directoral Regional

N° 4096 -2024-GRSM-DRE

ANEXO 01 MEDALLA DE BRONCE

GANADORES DE LA 19VA OLIMPIADA INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN EN COREA DEL SUR						
PROYECTO: "Dispositivos inteligentes - Criterios de desempeño y métodos de ensayo para el reconocimiento de voz en dispositivos de control de casas inteligentes".						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI.	COAR	REGIÓN	PROVINCIA
1	ALESSIA CAROLINA ABAD ROJAS	ESTUDIANTE	61519242	COAR SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA
2	RODRIGO JHOEL BUSTAMANTE GARCÍA	ESTUDIANTE	61564631	COAR SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA
3	GALES EPIFANIO PÉREZ FERNÁNDEZ	ESTUDIANTE	61519324	COAR SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA
1	KAREN HERCILIA GONZALES RIOS	DOCENTE	44818309	COAR SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA



Documento Nro: firm019-2024149028. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia

por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7a20093fUa63854a95H97a8c395c6c310341>